



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Revocar el régimen de dedicación exclusiva, establecido en su día a favor de D. Constantino de Pablo Cob (Alcalde).

2º.- Como consecuencia de dicha revocación, reconocer a favor de los mismos miembros de la Corporación las retribuciones que a continuación se relacionan:

A D. Constantino de Pablo Cob, Alcalde-Presidente: Dedicación parcial del 75%, con una retribución anual bruta de 25.004,00 €.

Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

3º.- Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento.

4º.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Langa de Duero, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 906

BOPSO-35-26032014